

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SS. MM. el REY D. Alfonso y-la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Astúrias, é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1787.

ADMINISTRACION ECONÓMICA - DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

En virtud de órden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 4 del actual, y en virtud de instancias presentadas por D. José Salvadó Navás, vecino de Tortosa, del Ayuntamiento de Ascó y de D. José Borrás, he dispuesto la suspension de las subastas que debian tener lugar el dia 10 del actual, de las fincas señaladas con los números 1.061, 1.010, 1.009 y 1.013 del inventario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Tarragona 7 de Agosto de 1880.— El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 1788.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Flix.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa por dimision del que la obtenia D. Casimiro
Carim, dotada con el sueldo annal de
pesetas 60 céntimos, con mas exenlo de toda prestacion personal, se
annacia al público á fin de que, los

que se crean con derecho á obtener dicha plaza, presenten á esta Alcaldía dentro el término de ocho dias, sus solicitudes documentadas.

Flix 6 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Agustin de Castellví.

Núm. 1789.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Figuera.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo perteneciente al año económico actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenirles, pues pasado dicho plazo serán desatendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Cabacés, Vilella baja, Lloá y Molá hagan público el presente anuncio en sus respectivas localidades por los medios de costumbre.

Figuera 5 de Agosto de 1880.—El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 1790.

de la ciudad de Tortosa.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el corriente año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto en la oficina de Estadística de esta ciudad por espacio de ocho dias, á contar desde el en que el presente anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia, y dentro de dicho plazo podrán los contribuyentes, vecinos y forasteros, examinar y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia que trascurrido el término señalado ninguna será atendida.

Tortosa 6 de Agosto de 1880. — El Alcalde, Teodoro Gonzalez. Núm. 1791.

Don Juan Masalles y Ribé, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Alió.

Certifico: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento, entre otras, hay una que copiada á la letra dice así:

«En el pueblo de Alió á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta. Reunidos en la sala capitular los senores que componen el Ayuntamiento y los de la Junta municipal que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Domenech y Recasens, se declaró por este abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo se procedió nuevamente á la revision del presupuesto municipal para el ejercicio del corriente ano económico autorizado por el M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia, que con los aumentos y bajas sufridas resulta un déficit de 5.176 pesetas 87 céntimos, para el cual, agotados los recursos legales del 4 por 100 sobre la riqueza territorial, importante 1.026 pesetas 8

céntimos, el 10 por 100 sobre las cuotas de industria, importante 52 pesetas 75 céntimos y el 100 por 100 sobre consumos, importante 1.358 pesetas 50 céutimos, resulta un déficit de 2.739 pesetas 33 céntimos. Despues de una suficiente discusion en la que se ha tenido en cuenta que no cabe introducir mas economías en el presupuesto por contener solamente las atenciones obligatorias é indispensables, ni tampoco utilizar ningun otro recurso legal autorizado por el insignificante resultado que daria atendida la poca importancia de la poblacion, por unanimidad se acordó solicitar autorizacion al Gobierno de S. M. para un recargo extraordinario del 100 por 100 sobre el impuesto de la sal, que importa 513 pesetas, y para las restantes 2.226 pesetas 54 céntimos otro recargo sobre las especies de consumo, que unido á los derechos para el Tesoro y el 100 por 100 para gastos municipales no esceda del 25 por 100 del valor de las especies en esta forma:

, Especies.	Unidades.	Consumo calculado de un año.	Precio medio. Ptas. Cs.	Derecho para el Tesoro. Pesetas.	Recargo del 100 p.S Pesetas.	Recargo extraordi- nario. Pesetas. Cs.	Producto anual. Pesetas. Cs.
Carnero	Kilógr.º	1.300	1450	es es	C.F	190000	000100
Tocino fresco	Id.	550	1'50 1'75	65	- 65	130'00	Control of the late of the lat
Id. salado.	Id.	536	1'75	59	59	88'00 58'96	
Aceite	Litro.	1.537	1'18	123	123	122'96	
Arroz	Kilógr.º	5.455	0.50	61	61	435'70	
Trigo	Id.	58.500	0.32	585	585	1.170'00	
Cebada	Id.	13.333	0'19	40	40	80'00	
Legumbres	Id.	28.000	0.26	56	56	140 92	
				1.033	1.033	2.226'54	4.292'54

Y por último, se acordó se remita copia de este acuerdo al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia para la insercion en el Boletin oficial de la misma, y trascurridos diez dias, se remitirá el expediente al Sr. Gobernador para los efectos prevenidos en la Real órden circular de 3 de Agosto de 1878 y se levantó la sesion, de que certifico.—El Presidente, Pablo Domenech.—Francisco Guinovart.—Juan

Montserrat.—Pablo Montserrat.—José Sagarra.—Jaime Cunillera.—Francisco Montserrat. — José Inglés. — Por los Sres. Concejales y Vocales de la Junta que no saben escribir, por ellos y por mi, Juan Masalles, Secretario».

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alió á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta.

—Juan Masalles, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Pablo Domenech.

2.6

correspondiente

COMPARACION	NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.	Dismi- nuclon de censo.	6	82	*-	38
1100 ×	- 4 11	Au- mento s de		*	*	- ^
	TOTAL	general de naci- mientos	51	4.8	₩	147
	LES.	TOTAL.	<u>'</u>	. 1	a "	25
	NATURALES.	Hembras.	7	Ţ	, a ′	Ć 04
ENTOS.		Varones.	အ	•	. a	ာ အ
NACHMEN	os.	TOTAL.	47	47	48	142
NAC	LEGITIMOS.	Hembras.	26	26	17	69
	1	Varones.	24	22	34	73
	IA.	Por homicidio.		- 🕿		*
	MUERTE	Por suicidio.	Ŕ	8		*
	M. VIC	Por accidente.		֏		7
4q G		Otras enfermedades.	07	47	83	110
	S.	Colera infantil.			C1 ⁻	ြို့က
4.0	ENFERMEDADES ECUENTES.	Catarro intestinal (diarrea).	6 3	ဏ	, c ₃	F .
	S ENFERMED FRECUENTES.	Reumatismo articular agudo.	1502.	•	790	ໂ _{ລເ} າເຕີເດນ
	ENFE	Apoplegia.	ld .0	67	Q1	10/
1114; 651 • 6	OTRAS FRJ	Enfermedades agudas de los órganos rés- piratorios.	sb Ord	أمرا	က) ∞ iaii
	รถในล เ	Tisis. 1.88111 sisiT	7	7	4	12
) (he)	Otras enfermedades infecciosas.	atiribă La		ಸಾ	. vo_
	76.0	Intermitentes palú- dicas	ol di	, 	6 3	64/
	் ம் ூ	Fiebre puerperal.	uslay (4 4	n a lli	
780		Disentería.	ွင်း	กเดิ	11. 13 110	က
NE	INFECCIOSA	Coleta.		8	10/2013	
CIC	1102711	Tifus exantemático.	ioiz S i	e t i	4 5 31	6 19 360
I ON	ADES	Tifus abdominal.	ાઢે . જેટ	iii ្គង់) (Js)	shgdo;
DEFUNCIONES.	MED	Codneluche.	^	10 7 1	igðin	In 976911
	ENFERMEDADES	Difterfa y Crup:		6 4	64 G	
00	187103 187103	Escarlatina.	(a f 5	្រាំ	. เริงเ	on f
		Sarampion	dues.	× μ ;	sina e	
	lauloi	Viruela.		- 3		Ino 6 To
35		De 60 á 100.	10	ŧ	∞	29
	DOS.	De 40 à 60.	10	ေ	m-	10
	FALLECIDOS.	De 20 à 40.		Ä	9.	16
	LOS F	De 10 à 20.	- A	1.	က	4
	DE	De 5 à 10.	<u> </u>	က	0.1	ر ا
	EDAD	De mas de 1 à 5.	12	90	7	43
>	-	De 0 à 1.	49	83	11	288
		TOTAL general de defun-	09	70	44	174
	KILÓNBTROS	cuadrados del término municipal	27,460	47,670	434,000	408,130
37		NUMBRO de de habitantes	23.046	27.257		74.111
		POBLACIONES.	Tarragona	:	:	TOTAL.

Núm. 1793.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

No habiendo producido resultado la subasta intentada para vender una mula de desecho de las obras, esta Junta ha acordado celebrar segunda subasta, señalando al efecto el jueves 12 del actual, á las diez de la mañana, en el salon (donde celebra sus sesiones, con arreglo al pliego de con-

diciones inserto en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia 18 de Junio último.

Del referido documento queda anulado el párrafo 1.º de la condicion 2.ª y modificado el tipo para la subasta que se expresa en la condicion 9.ª, que será el de 30 pesetas en vez de 50.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Agosto de 1880. -El Vicepresidente, M. Netto y Roca.

Núm. 1794. JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1880.

	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							
	L	EGÎTIM(os.	NO LEGITIMOS.			2	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				Total
Dias.	Varones	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Total de vivos.	Varones	Hembras.	Total	Varones	$\left. ight\}$ Hembras.	TOTAL	Total de muer- los.	de ámbas clases.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	D D D D D	» » 4 » 2 4 2 1 »	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D			A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		D D D D D	D D D D	D D D D D	D D D D D	D 1 D D D D D D D D D D D D D D D D D D	1 1 0 0 0 0	1 24 2222
	6	9	15	1	D	1	16	D))))	D	9130 1 7,) (C)	1	1	17

Tarragona 1.º Agosto de 1880.-El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	for all	VARO	NES.		HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENER.	
<u>2</u> 1	16			0 20 1 0	D	i i v o nn)	 	1	
22	Ď	2	3	2	1)	»	1	1 60 60 6	
25 24	21/	1	3	3	1	1))	. » 2	9	
21 22 23 24 25 26 27 29 20 30	Ď	»	V	,300 gul) »	o in Single	»		1 0	
26 97	2	- 2		2 2	()) A	D	D 1	2	
28	1	D	D	1	141 3 24) 1 1 5) 3 7) () () () () () () () () () (< D	1	
29	31.4		1	2	D	») D	D	2	
31) "	D D) D	D.	D 1	4))	4	1	
# 1					1000			7 (188)	1100	
	7	5	1	13	2	3	198/m 1	5	148	

Tarragona 1.º Agosto de 1880.-El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1795.

Don Florentino Velasco y Zárate, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente cito, llama y emplazo á Gerónimo Cots y Balaguer (a)
Platots, natural y vecino de Cubells,
guarnicionero, casado y de edad veinte
y ocho años, cuyo paradero actual se
ignora, para que dentro del término
de quince dias siguientes á la publicacion del presente comparezca en este
Juzgado y Escribanía del que refren-

da al efecto de comunicarle la causa que se le sigue sobre juegos prohibidos y nombre Abogado y Procurador que evacúen el traslado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por tanto encargo á todos los Agentes de la policía judicial y demás autoridades le manden comparecer á este Juzgado para dicho objeto.

guarnicionero, casado y de edad veinte y ocho años, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de quince dias siguientes á la publica
Dado en Balaguer á dos de Agosto mil ochocientos ochenta.—Florentino Velasco.—Por su mandado, Antonio Cortazar, Escribano.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.